



Juzgado Promiscuo Municipal
Nechí - Antioquia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nechí - Antioquia, Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020)

ASUNTO: IMPARTE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ACTUALIZADA

Conforme a lo referenciado en la Constancia Secretarial que antecede, y dado a que la parte Demandada no se pronunció sobre la Liquidación del Crédito (Actualizada) que presentó la parte Demandante dentro del proceso Ejecutivo Singular, esta Célula de la Judicatura dispone IMPARTIR APROBACIÓN a la Liquidación del Crédito (Actualizada) tal como lo establece el ARTÍCULO 446, NUMERAL 3 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFIQUESE:

LUIS ALBERTO QUINTERO RUIZ
JUEZ

